



RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expte. N°13.379/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y,

CONSIDERANDO:

Que de Fs. 02 la alumna Iris Alba FABBRONI, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Comunicación Social Especializado en Comunicación Institucional del Instituto Superior N°12 "Dr. Gustavo Martínez Zubiría" de Santa Fé;

Que a Fs. 141 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 188 la comisión encargada de evaluar la asignatura Relaciones Públicas y Humanas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°013/97 – Artículo 115 – inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 191 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Jefa del Area Títulos y Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

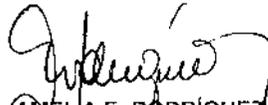
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Iris Alba FABBRONI (D.N.I.N°16.178.322) en la asignatura RELACIONES PUBLICAS Y HUMANAS de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Relaciones Públicas de la carrera Técnico Superior en Comunicación Social Especializado en Comunicación Institucional del Instituto Superior N°12 "Dr. Gustavo Martínez Zubiría" de Santa Fé.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVESE.-


AMELA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°